



A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Víctor Manuel Ruiz Sáez, con DNI nº 48639516-J, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, en nombre y representación del mismo, en base a la legislación y reglamentos vigentes, comparece ante el Excmo. Ayuntamiento en pleno, al que eleva la siguiente

MOCIÓN PARA EL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA ENAJENACIÓN DE FINCAS URBANAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, CONTENIDAS EN EL EXPTE. DE PATRIMONIO Nº 3261/17.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de octubre, el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, publicó el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre, por el que se aprobaba el "*pliego de condiciones técnicas económico-administrativas por el que se ha de regir la enajenación, por procedimiento de subasta, de fincas urbanas de propiedad municipal*", en el que se incluían como objeto de enajenación las siguientes fincas de propiedad municipal, todas ellas integrantes del Patrimonio Público Municipal de Suelo (a excepción de la parcela Zb-6 del Sector E-2 El Barranco, UE-2):

1. Proyecto de reparcelación de la UE nº 1, Sector E-2 El Barranco. **Parcela Za-7a**, de uso residencial, con una superficie de 12.210 m², valorada en 3.196.862,07 Euros.
2. Proyecto de reparcelación de la UE nº 2, Sector E-2 El Barranco. **Parcela Zb-6**, de uso residencial, con una superficie de 22.263,32 m², valorada en 5.756.376,13 Euros.
3. Proyecto de reparcelación del Sector 2, Pau 26, Los Almendricos. **Parcelas I-R-1, I-R-5, e I-R-6**, todas de uso residencial, con 6.735 m², 3.642 m² y 5.000m², respectivamente; valoradas, la primera de ellas, en 1.243.506,20 €, la segunda en 672.592,58 €, y la tercera en 923.354,88 €.

En resumen, un total de cinco fincas de propiedad municipal, que suman hasta 49.850,32 m², y que han sido valoradas en 11.792.694,86 Euros.

Concluido el plazo previsto el pliego, con fecha 31 de octubre del presente, el Concejal de Patrimonio hizo público que **tres mercantiles habían presentado ofertas valoradas en 14,5 millones, iniciándose posteriormente los trámites para la solicitud de presentación de las respectivas garantías y, con ello, de notificación a los adjudicatarios, abriendo un plazo de 30 días hábiles, que concluirá previsiblemente en XXXXXX, para el abono del importe de las parcelas.**

En este sentido, cabe recordar que, tal y como se incluye en el mencionado pliego, el artículo 259 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, establece que los ingresos obtenidos mediante la enajenación de los bienes y recursos que integren el Patrimonio Público del Suelo deberán ser destinados a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública o a otras actuaciones de interés social.

Entre estas últimas, se especifican algunos de los fines, entre los que se encuentran: la obtención de suelos y ejecución de los elementos pertenecientes a la ordenación estructural, la ejecución de obras de urbanización de marcado carácter social y no incluidas en unidades de ejecución, la obtención de suelo y construcción de equipamientos de la red secundaria cuya ejecución no esté prevista a cargo de los propietarios del suelo, actuaciones de iniciativa pública destinados a la renovación urbana, reforma interior o rehabilitación de viviendas, así como la conservación y mejora del medio ambiente, del entorno urbano, y protección del patrimonio arquitectónica y del paisaje.

Al respecto del destino de estos recursos obtenidos por medio de la enajenación de patrimonio municipal, el edil de Patrimonio, anunció a los medios de comunicación, también el pasado 31 de octubre, que el Equipo de Gobierno dedicaría estos ingresos a financiar un Centro Cultural en Orihuela costa y la renovación de viales y jardines de dicha parte del territorio, así como a la urbanización de la losa del AVE, la construcción de una Ciudad Deportiva y la creación de carriles bici en las pedanías, así como el desarrollo de la estrategia DUSI.

Cabe recordar que el Ayuntamiento de Orihuela dispone de un presupuesto de inversiones de 4,9 Millones de Euros, en vigor desde hace meses, en el que se contempla parte de las actuaciones a las que se refirió el portavoz del Equipo de Gobierno, como, por ejemplo, actuaciones relativas a los fondos europeos concedidos en el marco de la estrategia DUSI: Palacio de Rubalcava (975.000 €), edificio de la antigua Caja de Monserrate (230.000 €), elaboración de proyectos de alumbrado inteligente (72.000 €) o la adquisición de papeleras y accesorios de limpieza diaria para el cinturón del monte de San Miguel (30.000 €). Inversiones, todas ellas, que no han sido ejecutadas hasta la fecha.

Presupuesto al que se le han de sumar las distintas modificaciones presupuestarias aprobados desde el inicio de este mandato corporativo, así como los remanentes de crédito, con los que el Ayuntamiento de Orihuela dispondría hasta de 21 Millones de Euros para la ejecución de inversiones, al margen de los

fondos que provengan de la estrategia DUSI (10 Millones de Euros) y otras subvenciones.

A todo ello, por último, se le han de sumar los recursos obtenidos por la enajenación de parcelas municipales (previsiblemente 14,5 Millones de Euros), cuyo destino está regulado y limitado por Ley, y que son objeto de esta moción.

Es por ello que el Grupo Municipal Socialista considera imprescindible que esta Corporación establezca las actuaciones que debieran ser prioritarias en la actuación municipal, siendo, a nuestro juicio, aquellas orientadas a la mejora y recuperación de nuestro patrimonio histórico y arquitectónico, así como a revertir la histórica falta de inversiones en el litoral oriolano.

Así, este Grupo propone destinar parte de los recursos objetivos por este expediente de enajenación de parcelas, a la puesta en marcha de las principales actuaciones previstas en el Plan Director de Aguas Pluviales Orihuela Costa, anunciado el pasado 27 de abril, con el que se pretende instalar una nueva red de drenaje para aguas pluviales en distintos puntos del litoral para minimizar los vertidos al mar (priorizando el vertido a ramblas y cursos de agua próximos), canalizar cursos de agua actualmente ocupados por el tejido urbano e interceptar la escorrentía proveniente de zonas más elevadas, reduciendo la aportación a las zonas bajas. A tal fin, dicho Plan plantea hasta 12 actuaciones, valoradas en 17.171.326,17€.

Del mismo modo, consideramos prioritario destinar parte de los recursos obtenidos, a la construcción de un centro cultural en la costa de Orihuela que dé respuesta a una de las mayores reivindicaciones de sus vecinos y vecinas, así como a una reforma del edificio de los antiguos juzgados que nos permita adecuarlo para albergar instalaciones municipales y, por último, a ampliar la partida presupuestaria 1-3361-68200, del Capítulo de Inversiones, que permita financiar la Rehabilitación integral del Palacio de Rubalcava.

Es por ello, que este Grupo Municipal somete a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente

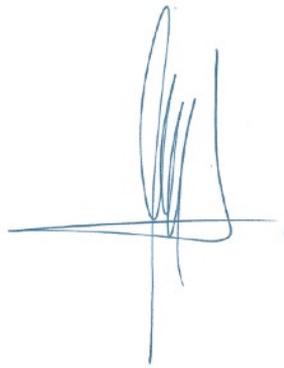
PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.- Previos los trámites e informes oportunos, elevar al Pleno de la Corporación una modificación presupuestaria en el primer trimestre del año 2018, en la que se destinen los recursos obtenidos por la enajenación de suelo público del Expediente de Patrimonio 3261/17, a las siguientes actuaciones:

- a) Completar la inversión prevista en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 para el Palacio de Rubalcava con importe suficiente que permita la rehabilitación integral del inmueble.
- b) Desarrollo y puesta en marcha de las actuaciones más urgentes previstas en el Plan Director de Aguas Pluviales de Orihuela Costa.

- c) Construcción de un Centro Cultural en Orihuela Costa, previo desarrollo de un proceso participativo que contribuya a la elaboración de un proyecto que recoja todas las necesidades de la ciudadanía.
- d) Adecuación del edificio de los antiguos Juzgados como sede de dependencias municipales.

En Orihuela,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes of varying heights and a horizontal line crossing them near the base.

Fdo. Víctor Manuel Ruiz Sáez
Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista